

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

24334 *Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz por la que se hace pública la delegación de competencias en su Presidenta.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz, en sesión de 26 de julio de 2022 y de conformidad con lo previsto en el artículo 31.2.g. del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, acordó delegar en la Presidenta de la Autoridad Portuaria las siguientes facultades:

- El ejercicio de las acciones y recursos que correspondan a las Autoridades Portuarias en defensa de sus intereses ante las Administraciones Públicas y Tribunales de Justicia de cualquier orden, grado o jurisdicción, para todo lo relacionado con el pleito de Vías y Construcciones, incluida la ejecución de la sentencia.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Cádiz, 29 de julio de 2022.- La Presidenta, Teófila Martínez Saiz.

ID: A220031572-1